

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

10279***Decreto 25/2014, de 6 de junio, por el que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears***

La Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears, regula la composición del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears. El artículo 7.2 de esta Ley establece que este órgano tiene que estar formado por personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social designadas por las entidades mencionadas en él. Asimismo, el artículo 115 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma de Mallorca, establece que al Ayuntamiento de Palma le corresponde, como mínimo, un representante en el Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears.

El artículo 8 de la Ley 2/2003 dispone que los miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears a los que se hace referencia en el artículo 7.2 serán nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería competente en materia de universidades. Según el mismo artículo 8, el nombramiento se realizará mediante un decreto y deberá publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Mediante el Decreto 105/2011, de 28 de octubre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Universidades y en cumplimiento del artículo 7.2.a de la Ley 2/2003, nombró miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears por designación del Gobierno de las Illes Balears a la señora Carmen Feliu Álvarez de Sotomayor y al señor Antonio Verd Noguera.

Mediante el Decreto 113/2011, de 23 de diciembre, se nombraron los miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears designados por el Parlamento, por el Consejo de Mallorca, por el Consejo Insular de Menorca, por el Consejo Insular de Ibiza, por las organizaciones sindicales que obtuvieron más representantes en las últimas elecciones en las Illes Balears, por la organización sindical más representativa en el ámbito de la enseñanza, por la asociación empresarial más representativa de las Illes Balears, por las organizaciones más representativas de las pequeñas y medianas empresas de las Illes Balears, por las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación y por el Ayuntamiento de Palma.

Vistas las peticiones expresas del Consejo Insular de Menorca y de la organización sindical CCOO, mediante el Decreto 26/2013, de 24 de mayo, se nombraron nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears designados por estas dos entidades, en sustitución de los designados el 23 de diciembre de 2011.

El Consejo Insular de Menorca ha comunicado, el 16 de mayo de 2014, que ha designado a la señora a María Pilar Morillas Praena como representante de esta entidad en el Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears en sustitución de la señora María Dolores Tronch Folgado, vista la renuncia de esta a su cargo en el Consejo Escolar de Menorca.

La Confederación de Asociaciones Empresariales de las Baleares (CAEB), que es la asociación empresarial más representativa de las Illes Balears, el 19 de mayo de 2014 ha comunicado que ha designado a la señora Carmen Planas Palou en sustitución del señor José Oliver Mari como representante de esta entidad en el Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2/2003, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 6 de junio de 2014,

DECRETO

Artículo único

Se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears a la señora María Pilar Morillas Praena, por designación del Consejo Insular de Menorca, en sustitución de la señora María Dolores Tronch Folgado, a la que se agradece la tarea llevada a cabo, y a la señora Carmen Planas Palou, por designación de la CAEB, la asociación empresarial más representativa de las Illes Balears, en sustitución del señor José Oliver Mari, al que también se agradece la tarea desarrollada.



Disposición final

Este decreto tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de junio de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades

Joana Maria Camps Bosch

El presidente

José Ramón Bauzá Díaz

